

7/CFE Solicitud de generación, actualización o renovación de la Contraseña para personas físicas.		
Trámite	Descripción del trámite o servicio	Monto
<input checked="" type="radio"/> Servicio <input type="radio"/>	Te permite generar, actualizar o renovar tu Contraseña para ingresar a los servicios electrónicos del SAT.	<input checked="" type="radio"/> <b>Gratuito</b> <input type="radio"/> <b>Pago de derechos Costo:</b>
¿Quién puede solicitar el trámite o servicio?		¿Cuándo se presenta?
<ul style="list-style-type: none"> <li>Personas físicas.</li> <li>En su caso, el representante legal de la persona física.</li> </ul>		Cuando lo requieras.
¿Dónde puedo presentarlo?	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>En el Portal de SAT:</b> Si eres persona física y cuentas con e.firma vigente y activa: <a href="http://www.sat.gob.mx">www.sat.gob.mx</a></li> <li>A través de SAT ID: <a href="https://satid.sat.gob.mx/">https://satid.sat.gob.mx/</a></li> <li>En la oficina del SAT: Si eres persona física adulto mayor, gestante o cuentas con alguna discapacidad.</li> </ul>	
INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO		
¿Qué tengo que hacer para realizar el trámite o servicio?		
<p><b>En el Portal del SAT:</b></p> <p>Si eres persona física y cuentas con e.firma vigente y activa, ingresa a: <a href="http://www.sat.gob.mx">www.sat.gob.mx</a></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Da clic en <b>Trámites y servicios</b>.</li> <li>Luego da clic en <b>Más trámites y servicios</b>.</li> <li>Selecciona <b>Herramientas de cumplimiento</b> y da clic en el apartado <b>Contraseña</b>.</li> <li><b>Pasos a seguir / Ingresa al servicio</b>.</li> </ol> <p>Si es la primera vez que estableces tu Contraseña:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Da clic en la opción <b>Genera y actualiza con tu e.firma</b>.</li> <li>Selecciona <b>sí cuento con e.firma</b>.</li> <li>Ingresa los datos de tu e.firma, Contraseña de la clave privada, clave privada (archivo con terminación .key) y el certificado (archivo con terminación .cer).</li> <li>Escribe el texto de la imagen del código captcha que aparece en la pantalla.</li> <li>Oprime <b>Enviar</b>.</li> <li>Genera tu Contraseña, la cual debe contener 8 caracteres (únicamente se aceptan letras y números, por tu seguridad no se acepta el RFC como Contraseña).</li> <li>Confirma tu Contraseña.</li> <li>En su caso, establece un correo electrónico personal al que tengas acceso.</li> <li>Oprime continuar.</li> <li>Conserva tu comprobante de generación de Contraseña.</li> </ol> <p>En caso de que ya cuentes con Contraseña y desees actualizarla:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Da clic en la opción <b>Genera y actualiza con tu e.firma</b>.</li> <li>Selecciona <b>sí cuento con e.firma</b>.</li> <li>Ingresa los datos de tu e.firma, Contraseña de la clave privada, clave privada (archivo con terminación .key) y el certificado (archivo con terminación .cer).</li> </ol>		

<ol style="list-style-type: none"> <li>4. Genera tu nueva Contraseña, la cual debe contener 8 caracteres (únicamente se aceptan letras y números, por tu seguridad no se acepta el RFC como Contraseña).</li> <li>5. Confirma tu nueva Contraseña.</li> <li>6. Da clic en <b>Continuar</b>.</li> <li>7. Descarga o imprime tu comprobante de actualización de Contraseña.</li> <li>8. Da clic en <b>Finalizar</b>.</li> </ol> <p><b>A través de SAT ID:</b> Ingresa a SAT ID, selecciona <b>Generación de contraseña</b>, realiza los pasos señalados para completar el proceso. En caso de contar con alguna discapacidad que te impida cumplir con los pasos que pide SAT ID, solicita ayuda a un tercero y que comente durante el video porqué te está ayudando, es importante que ambos rostros aparezcan en el mismo.</p> <p><b>Si la respuesta es positiva:</b> Se enviará a tu correo electrónico, la liga para la generación o renovación de la Contraseña, ingresa a la liga y llena el formulario electrónico. Captura el texto de la imagen del código captcha que aparece en la pantalla y oprime <b>Enviar</b>.</p> <p><b>Si la respuesta es negativa:</b> 1. Inicia nuevamente el procedimiento subsanando las inconsistencias detectadas.</p> <p><b>En la oficina del SAT:</b> Este servicio únicamente está disponible para contribuyentes personas físicas adultos mayores, gestantes o con discapacidad.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acude a la oficina del SAT de tu preferencia o Módulo de Servicios Tributarios.</li> <li>2. Presenta la documentación e información señalada en el apartado <b>¿Qué requisitos debo cumplir?</b></li> <li>3. Genera tu Contraseña, la cual debe contener 8 caracteres (únicamente se aceptan letras y números, por tu seguridad no se acepta el RFC como Contraseña).</li> <li>4. Confirma tu Contraseña.</li> <li>5. Proporciona un correo electrónico personal al que tengas acceso.</li> <li>6. Recibe y conserva el acuse de Generación o Actualización de Contraseña.</li> </ol>	
<b>¿Qué requisitos debo cumplir?</b>	
<p><b>A través del Portal del SAT:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con e.firma vigente y activa.</li> </ul> <p><b>En las oficinas del SAT y SAT ID:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación oficial vigente del contribuyente.</li> </ul>	
<b>¿Con qué condiciones debo cumplir?</b>	
<p><b>Si el trámite lo realizas a través del Portal del SAT:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con e.firma vigente y activa.</li> </ul> <p><b>Si el trámite se lleva a cabo en las oficinas del SAT o Módulos de Servicios Tributarios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con un correo electrónico personal al que tenga acceso.</li> </ul>	
<b>SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>	
<b>¿Cómo puedo dar seguimiento al trámite o servicio?</b>	<b>¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio?</b>
<p><b>A través del Portal del SAT y en las oficinas del SAT:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trámite inmediato.</li> </ul> <p><b>Mediante SAT ID:</b> En la opción <b>Consultar el estado de mi trámite</b>. En caso de que se requiera aclarar la situación fiscal del</p>	No.

contribuyente o representante legal, una vez presentada la aclaración el contribuyente deberá acudir a la oficina del SAT o Modulo de Servicios Tributarios en la que inició su trámite.		
<b>Resolución del trámite o servicio</b>		
En caso de que el trámite sea procedente: Acuse de generación o actualización de la Contraseña. Si se presenta alguna inconsistencia en la situación fiscal del contribuyente o del representante legal se emitirá el "Acuse de requerimiento de información adicional, relacionada con tu situación fiscal", conforme a lo señalado en la ficha de trámite 197/CFF "Aclaración en las solicitudes de trámites de Contraseña o Certificado de e.firma" del presente Anexo.		
<b>Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio</b>	<b>Plazo máximo para que el SAT solicite información adicional</b>	<b>Plazo máximo para cumplir con la información solicitada</b>
Trámite inmediato, cuando se realiza en las oficinas del SAT y a través del Portal del SAT.  Cuando el trámite se realiza a través de SAT ID máximo de 5 días contados a partir del día hábil siguiente al envío de tu solicitud.	No aplica.	No aplica.
<b>¿Qué documento obtengo al finalizar el trámite o servicio?</b>		<b>¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio?</b>
Acuse de generación o actualización de la Contraseña.		La Contraseña tiene una vigencia de 4 años, contados a partir de la generación o la última actualización realizada.
<b>CANALES DE ATENCIÓN</b>		
<b>Consultas y dudas</b>		<b>Quejas y denuncias</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs., excepto días inhábiles: Atención telefónica desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: <a href="https://chat.sat.gob.mx">https://chat.sat.gob.mx</a></li> <li>• Oficina virtual. Podrás acceder a este canal de atención al agendar tu cita en la siguiente liga: <a href="https://citas.sat.gob.mx/">https://citas.sat.gob.mx/</a></li> <li>• Atención personal en las Oficinas del SAT ubicadas en diversas ciudades del país, como se establece en la siguiente liga: <a href="https://www.sat.gob.mx/portal/public/directorio">https://www.sat.gob.mx/portal/public/directorio</a> Los días y horarios siguientes: lunes a jueves de 09:00 a 16:00 hrs. y viernes de 08:30 a 15:00 hrs., excepto días inhábiles.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Quejas y Denuncias SAT, desde cualquier parte del país 55 885 22 222 y para el exterior del país (+52) 55 885 22 222 (quejas y denuncias).</li> <li>• Correo electrónico: <a href="mailto:denuncias@sat.gob.mx">denuncias@sat.gob.mx</a></li> <li>• En el Portal del SAT: <a href="https://www.sat.gob.mx/portal/public/tramites/quejas-o-denuncias">https://www.sat.gob.mx/portal/public/tramites/quejas-o-denuncias</a></li> <li>• Teléfonos rojos ubicados en las oficinas del SAT.</li> <li>• MarcaSAT 55 627 22 728 opción 8.</li> </ul>
<b>Información adicional</b>		
Cuando recibas el "Acuse de requerimiento de información adicional, relacionada con tu situación fiscal", deberás presentar		

información que desvirtúe la irregularidad identificada en tu situación fiscal o de tu representante legal, de acuerdo con la ficha de trámite 197/CFF "Aclaración en las solicitudes de trámites de Contraseña o Certificado de e.firma".

**Fundamento jurídico**

Artículo 17-D del CFF; Reglas 2.2.1. y 2.4.4. de la RMF.